

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61185 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000084/2016, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Lidia Esther Afonso Arencibia, en nombre y representación de ABM REXEL, S.L., se ha dictado Auto el día 24 de octubre de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D./Dña. Juan Pegi Rifa Electroclima, S.L., con CIF n.º B76067123, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Luis Antonio Gil Santana, como titulado mercantil, el cual ha designado como domicilio postal en c/ Tomás Morales, n.º 23. Oficina 2º-A. CP. 35.002 Las Palmas, teléfono número 639.24.28.47 y fax número 828.126.503, así como Dirección electrónica lg@gilasesores.e.telefonica.net.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081855-1